



CONCEJAL ANAHI PAREDES

San Salvador de Jujuy, lunes 21 de Abril de 2016

AL SR. PRESIDENTE

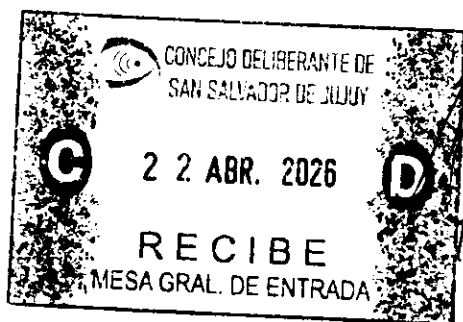
DEL CONCEJO DE LIBERANTE DE S. S. DE JUJUY

DR. GASTON MILLON

SU DESPACHO:

Quien suscribe, Dra. Anahí Paredes, Concejal de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, se dirige a Ud. a fin de poner a consideración la presente Minuta de Comunicación REFERENTE a la “DESMALEZAMIENTO, LIMPIEZA, RETIRO DE RESIDUOS ZANJON LAS MARTAS DE LA SEPTIMA ETAPA- BARRIO TUPAC AMARU - ALTO COMEDERO”. Para su oportuno tratamiento.

Sin otro particular saludo a Ud. atte.



Dra. Anahi Paredes
● Concejal
San Salvador de Jujuy

Inicia Expt. No 362-X-2016

CONCEJAL ANAHI PAREDES

REFERENTE "DESMALEZAMIENTO, LIMPIEZA, RETIRO DE RESIDUOS ZANJON LAS MARTAS DE LA SEPTIMA ETAPA- BARRIO TUPAC AMARU - ALTO COMEDERO"

VISTO:

Lo expresado por los vecinos del Barrio Túpac Amaru de Alto Comedero al recorrer el sector la Séptima Etapa, respecto de la presencia malezas y residuos en el zanjón que allí se encuentra y los riesgos que ello genera para la salud pública y la seguridad del sector.

CONSIDERANDO:

que dicho sector constituye el lugar de residencia y de tránsito diario del colectivo urbano, de familias, niños, adultos mayores;

Que la presencia abundante de maleza de gran tamaño, superando en algunos casos los tres metros, resulta un obstáculo en la prevención del delito y es uno de los elementos que dificulta velar por la seguridad urbana;

Que ello trae aparejada falta de iluminación y abundantes lugares para evadirse de la ley lo que genera el aumento de la inseguridad, de violencia, consumos problemáticos y conductas que alteran la tranquilidad de los vecinos;

Que además la abundante maleza favorece la presencia de alimañas e insectos que representan un riesgo para la salud pública y la integridad de los vecinos;

que la presencia de residuos de diversos tipos constituye un riesgo para la salud pública, dado que permite que se generen focos infecciosos;

Que todo esto genera condiciones de inseguridad e insalubridad;

Que al mantener desmalezado el sector también contribuye con el cuidado del medioambiente;

Que resulta necesario adoptar medidas concretas para mejorar la calidad de vida de los vecinos;

CONCEJAL ANAHI PAREDES

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
SANCIONA LA SIGUIENTE MINUTA DE COMUNICACION N° /2026

Artículo 1º: El Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas competentes, proceda al desmalezamiento, limpieza y retiro de residuos del zanjón ubicado en la Séptima Etapa del Bº Tupac Amaru.

Artículo 2º: Que las tareas de desmalezamiento y limpieza se realicen de manera integral, fomentando el mantenimiento periódico del sector.

Artículo 3º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que informe a este Cuerpo sobre las acciones realizadas y/o previstas con relación a lo requerido.

Artículo 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese


Dra. Anahi Paredes
● Concejal
San Salvador de Jujuy